

EL PROTOCOLO DE KYOTO

El Protocolo de Kyoto es un acuerdo internacional vinculante que se adoptó en 1997 en la ciudad de Kyoto, Japón. Este fue creado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global. Es un instrumento para poner en práctica lo acordado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En concreto, el Protocolo de Kyoto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas. La propia Convención sólo pide a esos países que adopten políticas y medidas de mitigación y que informen periódicamente.

El Protocolo de Kyoto se basa en los principios y disposiciones de la Convención y sigue su estructura basada en los anexos, estableciendo compromisos legalmente vinculantes para las naciones industrializadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Los principales GEI en la atmósfera terrestre son las siguientes:

- Vapor de agua
- Dióxido de carbono
- Metano
- Óxido de nitrógeno
- Ozono

El objetivo principal de dicho Protocolo es mitigar el cambio climático al limitar las emisiones de gases de efecto invernadero a niveles específicos.

Las Principales Características del Protocolo de Kyoto son:

1. **Compromisos de Reducción de Emisiones:** El Protocolo de Kyoto establece objetivos específicos de reducción de emisiones para los países industrializados. Estos objetivos se basan en un porcentaje específico de reducción de emisiones con respecto a los niveles de 1990. Cada país tiene un objetivo diferente.
2. **Mecanismos de Flexibilidad:** El protocolo introduce tres mecanismos de flexibilidad para ayudar a los países a cumplir sus objetivos de reducción de emisiones de manera más efectiva y económicamente eficiente. Estos mecanismos son el Comercio de Emisiones, el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y la Implementación Conjunta (IC). Estos mecanismos permiten a los países comprar y vender derechos de emisión y financiar proyectos de reducción de emisiones en otros países.
3. **Participación de los Países en Desarrollo:** Aunque los países en desarrollo no tienen objetivos de reducción de emisiones vinculantes en el marco del Protocolo de Kyoto, pueden participar en los mecanismos de flexibilidad mencionados anteriormente. El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) permite a los países industrializados invertir en proyectos de reducción de emisiones en países en desarrollo como parte de su cumplimiento de los objetivos de Kyoto.
4. **Compromisos de Revisión:** El protocolo establece procedimientos para la revisión periódica de los compromisos y para la adopción de compromisos posteriores al período inicial del protocolo, que originalmente cubría de 2008 a 2012.
5. **Apoyo Financiero y Tecnológico:** El protocolo reconoce la necesidad de apoyo financiero y tecnológico para que los países en desarrollo puedan abordar el cambio climático de manera efectiva. Los países industrializados se

comprometen a proporcionar recursos financieros y tecnológicos a los países en desarrollo para ayudarles en sus esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Un elemento importante del Protocolo de Kyoto fue el establecimiento de mecanismos de mercado flexibles, que se basan en el comercio de permisos de emisión. En virtud del Protocolo, los países deben cumplir sus objetivos principalmente a través de medidas nacionales. Sin embargo, el Protocolo también les ofrece un medio adicional para cumplir sus objetivos mediante tres mecanismos de mercado:

- Comercio Internacional de Emisiones
- Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)
- Aplicación conjunta

El protocolo ha logrado:

- Que los gobiernos suscribientes establezcan leyes y políticas para cumplir sus compromisos ambientales.
- Que las empresas tengan al medio ambiente en cuenta al tomar decisiones de inversión.
- Fomentar la creación del mercado del carbono, cuyo fin es lograr la reducción de emisiones al menor costo.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue firmada por el Gobierno de México en 1992 y ratificada ante la Organización de las Naciones Unidas en 1993. El protocolo entró en vigor el 16 de febrero de 2005 para las naciones que lo ratificaron, entre ellas México, que lo hizo en el año 2000.

Referencias:

Communications. (2023). *¿Qué es el protocolo de Kioto y cuál era su objetivo?* BBVA. Obtenido de: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-protocolo-de-kioto-y-cual-era-su-objetivo/>
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2016). *Protocolo de Kioto sobre cambio climático*. Gobierno de México. Obtenido de: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/protocolo-de-kioto-sobre-cambio-climatico>